





L. Causa mini 122, sobre humo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Codigo Civil.—Artículo 1.º Las leges obligarán en la Península. Islas Baleares y Canarias, à los veinte días de supremulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, s. en t nder: necha la promulgación di día en que termine la inserción de la leyen la «Inceta». — Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Rezles ordenes de 3 de Abril v de 3 v 31 do Octubre de 1 3 5 1. — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que ve fije, r ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. - Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conser umeros de este Boletin, cojeccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

se publicarán en este periódico ningún edicto disposición oficial que no este autorizado por el Sr. Gebernador civil.

números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se En la capital, un mes, pago adelantado. erviran sin previo pago de su importe,

Fuera, por razón de franqueo, trimestre A los Ayuntamientos, un semestre. .

arifa de inserciones.

De 1 à 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100 De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200-

0'30 0.40 0:30

Pts.

10. Cause nume 108, sobre robe

de aves a José Aliaga Almagro.

### dinero a losé Garcia Sanchez PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS ii. Causa num\_is. sobre muerle

de un hombre desconocido. S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dies guarde), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud 15. Ejecutoria de la censa nu-

(«Gaceta» núm. 124 de 3 Mayo.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

# mero 10, sobca de la levide Caza, con de la levide Caza, con de los viunuera Gily

Ejeculoria de la causa nú-

Imo. Sr.: Creada la plaza de Subinspector de Sanidad exterior pur la vigente ley de Presupuestos del Estado, con el sueldo anual de 12,000 pasetas, y debiendo proveerse por concurso en la forma que determina el vigente Reglamento de Sanidad exterior, airolupate .02

S.M. el Rey (q.D. g.) se ha ser vido disponer: sogmand Engl.

Primero. Que se convoque à concueso para proveer la plaza de Subinspector d. Sanidad exterior; dotada con el sueldo anual de 12.000 pesetas, entre los Médicos del Cuerpo que senn Jefes de Administración ó de Negociado, el cual deberá resolverse segun preceptua el articulo 14 del Reglamento organico 

Segundo. Que los aspirantes prosenten sus solicitudes en este Ministerio en un plazo que no excederá de diez dias, contados desde la fechaleu que aparézca da presente Real orden en da «Gaceta de Mas» drid. -Routiguez

Tercero. El Subinspector de Sanidad exterior ejercerá sus funciones à las inmediatas ordenes del Inspector general desempenara, como Delegado del mismo, las funciones que en comisión del servicio le encomiende, correspondiéndole además las funciones señaladas en el articulo 2. del Réal decreto de 31 de Enero de 1919. de comment la mai

Cuarto : Conservará en el escalafon el lugar que en él tuviera als ocupar la plaza de Subjuspector, sin número sy con la denominación de la plaza, afectándole el movimiento ascendente de la escala en la misma forma que á los demás activos, y tendrá derecho á ocupar varante que ccurriera siempre que

sea de las asignadas à su categoria

persona.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos que se expresan. Di s guarde à V. I. muchos años. Madrid. 30 de Abril de 1920.-Fernández Prida -Señor Inspoctor general de Sunidad.

### REAL ORDEN CIRCULAR

Consignandose, à partir de 1.º del actual, en la vigente ley de Presupuestos, el suelco de 1.75) pesetas con la denominación de Ordenanzes de segunda clase, à los subalternos comprendidos en el Escalafón general de este Ministerio que disfrutaban el de 1.500,

S. M. Rey (... D.g.) se ha servido dispener que se consigne así en dos títulos de los interesados, reintegrandose las diligencias con pólizas por valor de tres pesetas; debiéndose acompañar á las nóminas corresponaientes copia de las expresadas diligencias.

De Real orden lo digo à V S. para su conocim ento y efectos. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid, 30 de Abril, de 1920.-P. D, Wais -Señor Gobernador civil de la provincia de...

(Gaceta núm 122 de 1 Mayo.)

# Segunda sección.

# SOBIERNO DE LA PROVINCIA

sasion (re 30 d + Noviembre Número 1.063.

sion de brutiliond y subsi SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS objectivitobresodelarvo. Dvidora

PROVINCIA DE MURCIA

### NEGOCIADO DE AGUAS

ob noises ne coleuadia en lainei,

D. Enrique Gosálvez Fuentes, vecino de Madrid, ha presentado en este Gobierno proyecto é instancia dirigida al Exemo, Sr. Ministro de Fomento, solicitando autorización para derivar 30.000 litros de agua por segundo del rio Segura, términos de Cal-sparr: y Morataila, con destino à la producción de fuerza industrial.

Las obras que han de realizarse son: una presa de derivación de 10 metros de altura y 64'50 metros de desarrollo, cuja obra será de hormigón hidráulico, la toma de agua. canal de conducción con una longitud de 861'86 metros, de los cuales 122 metros van en tunel y los restantes à cielo abierto, coa sacción, trapecial de 4'50 metros de anchura

en la parte superior, 4 metros en la inferior y una altura de 4 metros La sacción en túnel será recta gular de 4'50 por 4 metros. Todo él se desarralla por la margen izquierda del rio, el depósito de carga y la Casa de Máquinas.

Se solicita la con esión de terrenos de dominio público y la imposición de servidimbre f rzosa de acueducto y estribo de presa, asi como la declaración de utilidad pú blica à los efectos de la expropiación forzosa.

Lo que se inserta en este periódico oficial señalando el plazo de treinte dies contados desde la fecha de inserción de este anuncio, á fin de que dentro de él los que se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas, para cuvo efecto durinte el expresado plazo estará expu-sto al público en la Sección de Fomento de este Gobierno, sita en la Jefatura de Obras públicas todos los dias hábiles de nueve à doce.

Murcia 3 de Mayo de 1920.

El Gobernador, Eusebio Salas.

Número 1.042.

de nio esse un estenudio f

er skind while the philosophical

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLCAS DE MURCIA

#### Negociado de carreteras. a densition of the contract of

caled of religion passing dience

. Verificada la rec pción de acopios de piedra machacada para conservación del firma incluso su empleo en recargos en los kilómetros 3 al 5, 15 al 20 y 23 y 24 de la carretera de Caravaca à la estación del ferrocarril de Catasparra, de los que es contratista D. Francisco Padilla Martinez, procede la liquidación de las obras y devolución de la fianza, habigudo radicado éstas en los términos municipales de Cehegin y Calasparra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los respectivos Municipics, à fin de que se sirvan remitir à la Jefetura de Obras públicas certificaciones de las reciemaciones que se hayan presentado en contra del contretista, dentro del plazo de quince dies contados desde la inserción de este anuncio, terminado éste sin que hayan sido enviadas dichas certificaciones se entenderá no hay reclamación alguna como previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910. Halenfrie Bieviol

Murcia 30 de Abril de 1920 - El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

ter amo de tranque ouas. Número 936: Theta ner

# Edicto.

Don José Pardo Velarde, Comandante de capalleria, Juez permanente de la plaza de Cartagena é instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone-para el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del soldado de la Comandancia de Artilleria de esta plaza Francisco Izquierdo Pedrero.

En la noche del veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, con motivo de la inundación ocurrida en esta plaza en la misma noche, fue salvado por el expresado soldado en unión de otros dos el cabo telefonista del Parque de Artilleria Bernardo Hernandez, que se encontraba enfermo, todo con exposición de su vida; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo quinto del reglamento de la expresada Orden aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y R. D. de 29 de Julio de 1910, se publica este hecho en los perió icos oficiales, à fin de que, si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro ó en centra de su exactitud, se presente en este Juzgado sito en el Cuartel del Rey, en el término de treinta dias, à contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y Boletin Ofecial de la provincia para oir sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Cartagena a los diez y seis dias de Abril de mil novecientos veinte.-José Pardo.

Número 882. pro social

-aub au<del>e - Holles • - suud</del>ef e*l*le We

# -mad a some Egy cto. zuid seinn A

somestes que expresa la comes José Martinez, natural de Cieza (Murcia), domiciliado últimumente en esta ciudad, comparecerá en término de treinta dies, ante D. Antonio Sanchez Pérez, Capitan de Infanteria de Marina Juez instructor dai Arsenal de este Apostadero, para que priste declaración en causa por maltrato à fuerza armada, instruida contra el marinero Moisés Ortiz Alcaraz.

Cartagena 15 de Abril de 1920.-El Secretario, Domingo González V.º B.º: E! Juez instructor, Antonio

Sánchez.

## Requisitoria.

Tobar B. Juan, hijo de Francisco y de An: Maria, domiciliado últimamente en Santa Lucia, natural de Escombreras (Murcia)comparecerá en término de treinta dias, ante Don Angel Rizo y Bayona, Teniente de Navio, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena, à responder à los cargos que le resulten des expediente de prófugo de Cartilla Naval, que se le instruys en dicha dependencia, con la advertencia que si deja de verificario será declarado préfugo.

Cartagena 11 de Abril de 1920.-Angel Rizo.

### Número 994.

# Requisitoria.

Salmerón José, hijo de Maria, enatural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, procesado per la falta grave de deserción con motivo de faltar à concentración para su destino à cuerpo; comparecera en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infanteria Zaragoza número 12, D. Federico Chacon Gandoy, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serà declarado rebelde.

Santingo 19 de Abril de 1920.-El Comandante Juez instructor, Federico Chacon.

# -68 et livi Número 981.

# Regimiento Infanteria España -99 objettinumero 46.

Debiendo verificarse la subasta en acto oral y público, de pujas à la ilana, para la venta de un mulo y una mula de desecho de este Regimiento, se anuncia por el presente, que la mencionada subasta tendrá lugar en el cuartel de la Alameda de esta Plaza, diez dias después de la publicación de este anuncio y a las once de su mañana; siendo de cuenta de quienes obtengan la adjudicación de los semovientes, el importe de publicación en el Boletin Oficial de la provincia y prensa

Lorca 24 de Abril de 1920.-El Comandante Mayor, Salvador.

#### ue en Quinta sección. 201101 exacting so bresente en esta lux-

Numero 1.013. Olia ohig

- TESORERIA DE HACIENDA blicación de esta edicto en la «Gal-cela de Madrica y Bolecia. Ofecica

BISS PROVINCIA DE MURCIA

escences, to journation de les des

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente de ante eles

No habiendo satisfecho sus descubiertos liquidados, dentro de los plazos reglamentarios D. Manuel Funes Diaz, por los conceptos y presupuestos que expresa la correspondiente certificación, queda dicho señor incurso en el único apremio à que se refiere el art. 107 de la Instrucción de recaudación y apre-

mios de 26 de Abril de 1900. Y con el fin de hacer efectivos los expresados débitos por la via ejacutiva, se autoriza la presente providencia señalando al encargado del procedimiento las dietas de cuatro nesetas conforme à la escala que fija el precitado artículo; entreguese la presente mediante recibo al Arriando de contribuciones.

Marie Contract

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 27 de Abril de 1920. -El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

Pts. Cts.

Bienes nacionales.—1885 à 1887.—Murcia.

Manuel Funes Diaz. . . . 720 » El mismo. . . . . . . . . 995 31

Sexta seccion.

Número 1.038.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

Don José Pérez Mateos, primer Teniente de Alcalde y Presidente de la 1.ª Sección de Recluta de esta ciudad de Murcia.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mariano Benedicto Navarro, hijo de José María y de Candelaria, de 30 años de edad, soltero, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausento hace unos doce años, para que comp rezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Consul español à fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio.

Murcia 22 de Abril de 1920.—El Teniente Alcalde, José Pérez Ma-

teos.

# Octava sección

Número 2.585.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA DE CARTAGENA

raper ous transactions s

Don Juan F. Loaysa y Reynoso, Juez de primera instancia é iustrucción de esta ciudad y su partido. three on Heas lodes los die

Por el presente hago saber: Que de conformidad con lo precaptuado en el artículo 884 de la ley Orgánica dei Poder judicial, se anuncia haber cesado como Procurador de los Tribunales en esta ciunad Don Francisco de Paula Pausá y Ramos, à fin de que en el término de seis meses contados desde la publicación del presente edicto en el Boletin Oficial de esta provincia, puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere, pasado dicho :érmino se devolverà la fianza que tiene constituída dicho Procurador.

Dado en Cartagena à veintisiete de Diciembre de mil novecientes diez y nueve .- Juan F. Loaysa .-El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. The act of Contract of the

Participates Colored March Colored (dec.) 103 Número 1.059.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA no ediso oide san juan di lina di

-oriel) ab cahajakunu canan

Don:Juan Autonio Carpena y Requena, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital. Tyris tanopshall ason

Hago saber: Que á este Juzgado ha correspondido por reparto una solic tud deducida por Don Pedro Baró Sánchez, Abogado, mayor de edad, casado, con domicilio en esta ciudad, como apoderado de Don Luis Carceller Ferrero, de veinte años de edad, soltero, Perito mecánico y electricista y de esta vecindad, domiciliado en el paseo de Corvera veintisiete, é hijo de Don

ingeniero Jeis, Bioardo Egen.

funto, y Doña Concepción Ferrero Penarroche, en la que se expone sustancialmente; que el padre del expresado Don Luis, persona conocidisima en esta capital, le era más à ser posible en la esfern de los negocios, en la cual sus apellidos usados siempre unides, eran una garantia de solvencia y seriedad; que al ocurrir el fallecimiento del señor Carceller Peña, el Don Luis en unión de su madre, le sucedieron en la totalidad de sus bienes, derechos y acciones entre los que se hallan, negocios de considerable importancia favorecidos por una numerosa clientela mercantil, y pensando dedicar su actividad el tan repetido Don Luis Carceller Ferreró á la prosecución de los negocios que du rante su vida desarrollo su padre el señor Carceller Peña, le sería altamente beneficioso usar unidos y como si fuera uno solo esos dos apellidos y de esa forma serán menores los obstáculos que en la vida mercantil tenara que allanar, toda vez que usará un Lombre comercial ya conocido y respetado, ya que también en esta población, aún los más intimos amigos del senor Carcaller Ferrero, lo ap llidan Carceller-Peña, y casi la totalidad de la correspondencia que recibe desde distintos puntos de España se le dirige con la expres da denominación; todas cuyas razones le obligan al Don Luis Carceller Ferreró à instruir el oportuno expediente para que previa la tramitación correspondiente pueda usar un dos los apellidos Carceller Peña y llamarse por consiguiente Don Luis Carce-

En su virtud se ha «cordado publicar el presente extracto sustancial, à fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho à ello, dentro del perentorio término de tres meses, à contar desde el día de la publicación.

Dado en Murcia á veintinueve de Abril de mil novecientos veinte. Juan Antonio Carpena. - E Secretario, P. H., José Martinez.

espression and espression And S. V. Número 206. 1898 50

est eb sacco esto-fortogestrop est

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TOTANA

Water - Seller and remains of civil de

Don Arturo Ramos y Camacha, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido y Presidente de la Junta de expurgo de los documentos existentes en el Archivo de este Juzgado.

Hago saber: Que la mencionada Junta en sosión de 30 de Noviembre último, acordó por unanimidad la declaración de inutilidad y subsiguiente cremación de los legajos del Archivo, cuyo acuerdo ha sido aprobado por la Sula de Gobierno de la Excelentisima Audiencia Territorial de Albacete en sesión de MEGOCIADO DE lautoaleb el

Y en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 13 del Real decreto de 29 de Mayo de 1911, se hace público por medio de este edicto para que les que fueren parte en los asuntos à que dichos legajos se refieren ó sus herederos puedan recurrir en escrito razonado ante la citada Aud encia, dentro de los quince dias siguientes al de la publicación del presente en el Boletin Oficial de esta provincia, bajo apercibimiento que de no hacerlo se considerara firme el acuerdo y se resolverá la destrucción de los legajos por medio del fuego.

Dado en Totana à veintidos de Enerc de mil novecientos diez y nueve. - Arturo Ramos. - El Se-Wenceslao Carceller Peña, hoy di- cretario, P. D., Antonio Rodríguez. ediar de 4°50 melros de gacitura

Asuntos criminales.

### Año 1888.

1. Causa núm. 6 sobre corta de arboles en la hacienda del Estado «Huerta de Espuña» del término de Alhama, centra José Maria Guerac Vidal.

2. Causa núm. 56, sobre lesiones à Juan Pérez Vidal, contra An-

tonio Garcie Pérez.

3. Causa núm. 44, sobre muerte casual de Francisco Molina Cánovas.

4. Causa núm. 122, sobre hurto de aves á José Aliaga Almagro.

5. Causa núm. 40, sobre robo de aves à Juan Mart nez Lopez. 6. Causa núm. 68, sobre incen-

dio de mies de trigo de la propiedad de D.ª Maria Ceron Martinez. 7. Causa núm. 106, sobre hurto de leña de la pertenencia de D. Luis

Laguardia, o obestroma sias en suo inche 8. Causa núm. 96, sobre lesiones à Diego Garcia Flores, contra

Gerónimo Montejano Callejón. 9. Causa núm. 4, sobre lesiones graves y sucesiva muerte de Miguel

Alvarez. 10. Causa núm. 108, sobre robo de dinero à José Garcia Sánchez.

contra Felipe Rubio Navarro. 11. Causa núm. 18, sobre muerte de un hombre desconocido.

12. causa núm. 120, sobre disparo de arma de fuego á Andrés Acosta Acosta, contra Juan Andrés Garcia Frasquel y otro.

13. Causa núm. 58, sobre lesiones à Luisa Ciares Cuadras.

14. Ejecutoria de la causa numero 94, s bre disparo de arma de fuego.

15. Ejecutoria de la causa número 8, sobre muerte de Ana Requena.

16. Ejecatoria de la causa uúmero 80, sobre lesiones, á Mariano Servane Martinez - 10 01111 Chill

17. Ejecutoria de la causa número 10, sobre infracción de la ley de Caza, contra José Munuera Gily Lmo. St. 1 Lrenda la pinza de Sonto

18. Ejecutoria de la causa número 50, sobre disparo à Juan Pérez Cuadrado, biene le nos consel

- 19. Ejecutoria de la causa número 128, sobre hurto, contra Pedro Roman Pareads y otros.

20. Ejecutoria de la causa numero 140, sobre hurto, contra Juan López Campos. A modein our

21. Ejecutoria de la causa numero 142, sobre muerte de José Ruizielzo habina a bacicegamena

22. Ejecutoria de la ceusa núme ro 92, sobre disparo y lesiones, con tra Francisco Lozano Cánovas (10 Rufolob leno is chalsopavi en o acio

23. Ejecutoria de la causa número 126, sobre estafa contra D. Juan Salinas Navarro.

. 24. Ejecutoria de la causa número 135, sobre uso de cédula personal falsa. sup oxalo nu ne o relali

25. Ejecutoria de la causa numero 124, sobre disparouy lesiones contra Francisco Méndez Zamora. -Rodriguez Teresre H Subjuspandurdası-

Numero 1.030. 10129 habin lob asnobjo amisibilitati est è son

JUZGADO DE INSTRUCCION

deligation del mismo, les fun-dens que en commission del servicio

encomiande, correspondiendole Cuadrado Antonio, adomiciliado ultimamente en Mula, comparecera en el término de cinco dias ante este Juzgado, para declarar en causa por resistencia y abusos deshonestos, instruida por dicho Juzgado, contra Francisco Gil Palazón (8) Terroness sicharia in assig al

Mula 27 de Abril de 1920 - El Secretario, Francisco Sánchez.maine

MURCIA-Imp. de Inan Hernández.